



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 10 JUL 2014

**MAT.: OTORGA APORTE AL "VOLUNTARIADO GENERAL HOSPITAL BASE DE OSORNO"**

**DECRETO N°:** 9757-1

**VISTOS:**

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Acuerdo N° 222 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°25 de fecha 08/07/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°199 de fecha 08 de Julio de 2014;

El Informe N°51 de fecha 24 de Junio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte al "VOLUNTARIADO GENERAL HOSPITAL BASE DE OSORNO", por la suma de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Talleres Audiovisuales del Voluntariado".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.034 "Voluntariado General Hospital Base de Osorno" RUT: 65.064.675-4

**CONTRACUENTA : 121 06 01 005 066**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1365 del 04 de Marzo de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**KARLA A. BENAVIDES HENRIQUEZ**  
ALCALDESA DE OSORNO (S)

*KABH/MIGO/JCCP/SAGP/ACN/mle.*

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**VOLUNTARIADO GENERAL  
HOSPITAL BASE DE OSORNO**

En Osorno, a 15 JUL. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **VOLUNTARIADO GENERAL HOSPITAL BASE DE OSORNO**, RUT.: 65.064.675-4, representada por doña RUTH IRRIBARRA VILLAGRAN, RUT.: 5.777.282-4, ambos con domicilio en Los Narcisos N°1619 de Osorno, Personalidad Jurídica N°2769-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1365** de fecha 04 de Marzo de 2014; se procede a convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°222**, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 del 08.07.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$550.000.-** (Quinientos cincuenta mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 9257 de fecha 10 JUL 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.034.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Talleres Audiovisuales del Voluntariado".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 3 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

VOLUNTARIADO GENERAL  
H. B. O.  
PERSONALIDAD JURIDICA  
N.º 2769-F

REPRESENTANTE

ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/JCCP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.

**CERTIFICADO N°199.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 25 del Concejo en reunión sostenida el día 08 de JULIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Voluntariado General Hospital Base de Osorno, por un monto de \$550.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Talleres Audiovisuales del Voluntariado". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°51 del 24 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°626 del 30 de junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°903 del 03 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°222.-**

OSORNO, JULIO 08 DE 2014.

  
  
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°25 DEL 08.07.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°423919.-

*Comprobar de cuenta  
P. 7-2014*





Osorno,

12 JUN 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 366-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	04/03/2014
Numero Registro	1365
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	VOLUNTARIADO GENERAL HOSPITAL BASE DE OSORNO
Rut Organización	65064675-4
Calle	LOS NARCISOS 1619
Numero Pers. Juridica	2769-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	RUTH SOLEDAD IRRIBARRA VILLAGRAN	Rut	5777282-4
Domicilio	LOS NARCISOS 1619, POB. AMBROSIO OHIGGINS		
SECRETARIO	ENRIQUETA DEL CARMEN DELGADO NIETO	Rut	6948651-7
Domicilio	ERRAZURIZ 1757, OSORNO		
TESORERO	ALBERTINA EDITH MONSALVE VEGA	Rut	7870279-6
Domicilio	FUNDO PILAUCO 359		
Solicitante y Domicilio	ENRIQUETA DELGADO NIETO, ERRAZURIZ 1757, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1917444  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 10/07/2014  
Fecha de Ingreso : 15/07/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.064.675-4: VOLUNTARIADO GENERAL HOPITAL BASE DE OSORNO, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: TALLERES AUDIOVISUALES DEL VOLUNTARIADO.  
Marco Legal : DECRETO NR.9757 DEL 10 DE JULIO DE 2014.  
Monto Total : \$ 550.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 550.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	15/07/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.222 AÑO 2014.